



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional/Provincial Sra. Nancy Aguilera Quezada, RUT N° domiciliada en Segundo de Línea N° 947 de Cañete y el organismo capacitador UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN, RUT N° 71.915.800-5, representado por el Sr. Christian Schmitz Vaccaro, domiciliado en Alonso de Ribera N° 2850 comuna de Concepción, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN se obliga a efectuar el servicio de capacitación **Preparación de comidas y postres en base a productos de la zona.** Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato.

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional/Provincial y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 02 de enero de 2018 y hasta 30 de enero de 2018, período dentro del cual el organismo capacitador UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N° y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

Ch

DÉCIMO: La personería del Rector Christian Schmitz Vaccaro, para representar a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, consta de los Estatutos Generales de la Universidad y Decreto de Gran Cancillería N° 09/2015 de fecha 12 de diciembre de 2015, reducido a escritura pública en la Notaría de Concepción de don Ramón García Carrasco, con fecha 9 de diciembre de 2015, anotada bajo el N°14653/2015 del Repertorio. La personería de la Directora Ejecutiva Regional/Provincial Sra. Nancy Aguilera Quezada, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 22 de mayo de 2014, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



Christian Schmitz Vaccaro

Christian Schmitz Vaccaro
Rector
Universidad Católica de la Santísima Concepción



Nancy Aguilera Quezada
Nancy Aguilera Quezada
Fundación PRODEMU

Ch.



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

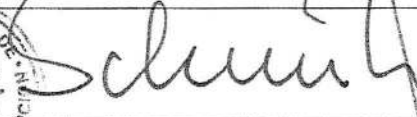
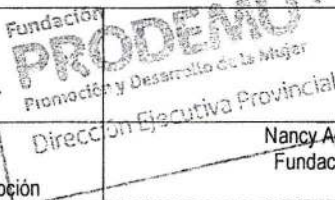
ANEXO N°1

En Cañete, a 02 de Enero de 2018, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador Universidad Católica de la Santísima Concepción, RUT N° 71.915.800-5, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso):

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
39095	Preparación de comidas y postre en base a productos de la zona para ejecutarse en la comuna de Cañete.	20	70	Cañete	05.01.2018	30.01.2018	\$ 3.900.000.-
39095	Alfabetización Digital	20	12	Cañete	02.01.2018	04.01.2018	\$ 150.000.-
TOTAL A PAGAR							\$ 4.050.00.-

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso



	
Christian Schmitz Vaccaro Rector Universidad Católica de la Santísima Concepción	Nancy Aguilera Quezada Fundación PRODEMU

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481

Cdn